
Observaciones al documento PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES (RITEL)

Desde Marcos Quintana <marcos.quintana@b4bsoluciones.com>

Fecha Lun 21/07/2025 10:42 PM

Para Actualización RITEL <actualizacionritel@crcom.gov.co>

Buen día señores CRC.

De acuerdo con su amable invitación de participar aportando nuestros comentarios a la propuesta de modificación al reglamento RITEL, a continuación relacionamos nuestros comentarios a los ítem del documentos indicados:

1.4 Definiciones:

CÁMARAS DE ENLACE Y CÁMRAS DE DISTRIBUCIÓN:

Sugrimos incluir en el reglamento la posibilidad de compartir las cámaras de enlace y las cámaras de distribución con la canalización interna de usuario de zonas comunes.

CURVA EN TUBERÍA:

Sugerimos definir un radio mínimo de curvatura a partir del cual se considera que existe una curva, es decir, para radios de curvatura menores se considera que existe una curva.

SETI:

Sugerimos eliminar los requisitos de ubicación en un piso específico, considerando la gran cantidad de diseños posibles, desde edificios con sótanos de parqueaderos, como edificios con primeros pisos de parqueaderos o edificios con locales en primer piso.

SETU:

Sugerimos eliminar el requerimiento de que sea en un espacio separado, de esta forma se facilita su ubicación.

2.2.1 Cámara de entrada

Sugerimos incluir un criterio para la construcción de redes en el urbanismo en el caso de que no existan para la conexión con los postes aledaños o cámaras de energía.

Por favor aclarar las dimensiones del herraje en ángulo donde se apoya la tapa, en el texto y las gráficas aparecen datos diferentes.

2.2.5 Salones y/o gabinetes de equipos de telecomunicaciones.

En caso de que la propiedad cuente con un salón de equipos de telecomunicaciones único, en este se instalarán todos los equipos de los proveedores de servicio y los suministrados por el constructor para la difusión de la señal para el acceso al servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT), y podrá estar ubicado al interior de los inmuebles.

Por favor aclarar si en este se prohíbe el uso de amplificadores de distribución en los gabinetes de piso y a qué hace referencia la frase "y podrá estar ubicado al interior de los inmuebles".

Sugerimos eliminar los requisitos de ubicación en un piso específico, considerando la gran cantidad de diseños posibles, desde edificios con sótanos de parqueaderos, como edificios con primeros pisos de parqueaderos o edificios con locales en primer piso.

2.2.9 Caja de punto de acceso al usuario (Caja de PAU)

Sugerimos conservar las dimensiones actuales de la caja PAU, dado que la reducción a una caja de 30cm x 30cm x 6cm no permitiría el cumplimiento del radio mínimo de curvatura de los cables coaxiales, dificultando la instalación de este tipo de redes que es la más comúnmente utilizada en las redes de TDT y HFC

Sugerimos incluir que para el caso de parcelaciones en las cuales la vivienda aún no está construida la infraestructura soporte puede terminar en una caja de paso perteneciente a la canalización de dispersión en la entrada del lote en el cual se construirá la futura vivienda.

2.3 Instalaciones eléctricas requeridas

La exigencia del tablero de alimentación eléctrica al interior del salón llevaría a un incumplimiento del RETIE donde deben garantizarse unos espacios de trabajo.

2.4.1.2. Elementos de cabecera

Incluir el requisito de control automático de ganancia, lo cual está presente en las soluciones actuales en el mercado, de esta forma se garantiza que los usuarios disfruten de la señal de TDT aún ante cambios en las condiciones atmosféricas.

Respaldamos la exigencia de la Directiva RED, eso evita la comercialización de equipos de baja calidad que afecten la operación de otros servicios de telecomunicaciones.

Cordial saludo.

Marcos Quintana
cel. 300 655 1751